

*Denominada Decreto-Ley por Ley N° 15.738

Ley N° 15.283*

BALNEARIO SALINAS

**SE ELEVA A LA CATEGORIA DE CIUDAD, EL UBICADO EN EL
DEPARTAMENTO DE CANELONES**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Elévase a la categoría de ciudad el actual balneario Salinas, ubicado en el departamento de Canelones.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado,, en Montevideo, a 25 de mayo de 1982.

HAMLET REYES,
Presidente.
NELSON SIMONETTI,
JULIO A. WALLER,
Secretarios.

Ministerio del Interior

Montevideo, 1° de junio de 1982.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

GREGORIO C. ALVAREZ.
General YAMANDU TRINIDAD.